

DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de Representantes y Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JARDÍN AZUAYO LTDA.

Cuenca – Ecuador, 13 de marzo de 2026

Informe sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los estados financieros de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JARDÍN AZUAYO LTDA.**, que comprende el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio de los socios y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Opinión sobre los Estados Financieros

2. En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JARDÍN AZUAYO LTDA.**, al 31 de diciembre de 2025, el resultado de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio de los socios y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Fundamento de la Opinión

3. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría NIAs. Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más detalladamente en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JARDÍN AZUAYO LTDA.**, de conformidad con los requerimientos de Ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Párrafos de Énfasis

4. Los estados financieros al 31 de diciembre del 2024 fueron auditados por otra firma de auditoría quienes emitieron una opinión sin salvedad, de fecha 21 de marzo de 2025.

Cuestiones Claves de Auditoría

5. Las cuestiones clave de auditoría son aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones clave han sido tratadas con la Administración en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y no expresamos una opinión por separado sobre las mismas:

Cartera de créditos y provisiones para activos de riesgo

La cartera de créditos concedida se encuentra respaldada con los respectivos documentos y garantías; las recuperaciones se realizan en base a los vencimientos de las cuotas de pago;

existe control de la morosidad; la calificación de cada crédito se realiza de manera automatizada, así como la constitución de provisiones para cartera; los respectivos cálculos fueron realizados por la Cooperativa en base a la Codificación de Resoluciones emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Los procedimientos de auditoría aplicados para cubrir el asunto antes descrito son:

- *Verificación de políticas, procesos, procedimientos, manuales y metodologías para la administración del riesgo de crédito, y que estos se encuentren aprobados y conocidos en todos los niveles.*
- *Verificación de los documentos que respaldan los créditos de cartera concedidos, evaluación y entendimiento de los controles internos existentes; seguimiento a los procesos de recuperación de cartera.*
- *Verificación de las calificaciones asignadas a los créditos de cartera en base a las disposiciones establecidas sobre antigüedad y aplicación de porcentajes de provisión.*
- *Verificación de los cálculos efectuados para la determinación de provisiones.*

En base a la aplicación de los procedimientos de auditoría no hemos determinado diferencias materiales respecto de la valuación de la cartera de crédito y contingentes.

Inversiones

Las inversiones financieras que mantiene la Cooperativa se encuentran respaldadas con títulos valores y certificados de depósitos a plazo, emitidos por las instituciones financieras de reconocido prestigio; los procedimientos de auditoría aplicados para cubrir el asunto antes descrito son:

- *Constatación de los títulos valores que respaldan los valores invertidos por la Cooperativa; envío de confirmaciones a las instituciones emisoras.*
- *Verificación de la valuación de las inversiones en base a la calificación de riesgo de las instituciones emisoras de los títulos valores, para determinar si es necesaria la constitución de provisiones.*
- *Verificación de los controles internos relacionados con los procesos para colocar inversiones.*
- *Verificamos el cumplimiento de límites del portafolio, de acuerdo con las políticas internas de la Cooperativa.*

En base a la aplicación de los procedimientos de auditoría no hemos determinado observaciones relacionadas con la existencia y valuación de las inversiones.

Obligaciones con el público

Los depósitos de ahorros y depósitos a plazo se encuentran respaldados con los respectivos contratos, documentos y depósitos recibidos de los socios y clientes; los controles aplicados para prevenir el lavado de activos relacionados con depósitos son razonables y se aplican de manera permanente; los procedimientos de auditoría aplicados para cubrir el asunto antes descrito son:

- *Verificación de manera aleatoria de los contratos y documentos que respaldan las aperturas de cuentas de ahorros de los socios.*
- *Revisión aleatoria de los depósitos recibidos y de los correspondientes registros contables de acuerdo con la naturaleza de cada depósito.*

- *Verificación de la aplicación de los procedimientos para prevenir el lavado de activos, en base a las disposiciones establecidas por la Unidad de Análisis Financiero y Económico.*

En base a la aplicación de los procedimientos de auditoría no hemos determinado observaciones relacionadas con los depósitos de ahorros y a plazo recibidos por la Cooperativa.

Patrimonio Técnico

La administración de la Cooperativa de conformidad con las disposiciones legales debe mantener una relación entre su patrimonio técnico constituido y la suma ponderada de sus activos de riesgo y contingentes no inferior al 9%. En relación con los activos totales y contingentes el requerimiento de patrimonio técnico constituido debe ser al menos el 4%; los procedimientos de auditoría aplicados para cubrir el asunto antes descrito son:

- *Revisamos la normativa vigente emitida por la SEPS relacionada con la constitución del Patrimonio Técnico, ponderaciones de riesgo y deducciones obligatorias.*
- *Evaluamos la adecuada interpretación realizada por la administración en la aplicación de estas normas.*
- *Verificamos la razonabilidad de los saldos que componen el patrimonio, incluyendo capital social, reservas, excedentes acumulados y otros aportes.*
- *Recalculamos de manera independiente el Patrimonio Técnico y los respectivos coeficientes regulatorios para validar la exactitud matemática y normativa.*

En base a la aplicación de los procedimientos de auditoría no hemos determinado observaciones relacionadas con el Patrimonio Técnico Requerido por la Cooperativa.

Evaluación sobre el cumplimiento de la Norma de Balance Social

En cumplimiento con el Libro I, Título II, Capítulo XXXVI, Sección XXVII, Disposición General Tercera de la Codificación de Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Financiera, relacionada con la Norma de Balance Social para Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda que establece “La auditoría externa incluirá en su informe anual, la evaluación sobre el cumplimiento de esta Norma por parte de las entidades de los segmentos 1, 2 y 3.” a continuación se detallan los procedimientos de auditoría aplicados para cubrir el asunto antes descrito:

- *Verificamos la existencia del Manual de Balance Social y que este incluya los elementos mínimos requeridos por la normativa vigente.*
- *Verificamos la presentación del Balance Social en el informe de gestión anual con corte al cierre de cada ejercicio fiscal.*
- *Verificamos la designación de un responsable de la Gestión de Balance Social*
- *Verificamos la constitución del Comité de Gestión de Balance Social*
- *Revisamos que tanto el consejo de administración, consejo de vigilancia, comité de gestión de balance social, representante legal, responsable de gestión de balance social estén cumpliendo con las responsabilidades establecidas en la normativa para la Gestión de Balance Social.*

En base a la aplicación de los procedimientos de auditoría determinamos que la Cooperativa ha dado cumplimiento razonable a la Norma de Balance Social.

Bases de Contabilidad

6. Sin calificar nuestra opinión, informamos que tal como se indica en la nota financiera No. 2, los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, las que difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Estos estados financieros fueron preparados con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por el organismo de control, consecuentemente no pueden ser usados para otros propósitos.

Responsabilidad de la Administración de la Cooperativa en relación con los estados financieros.

7. La Administración de la Cooperativa es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas contables y disposiciones establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de estados financieros que no estén afectados por distorsiones significativas, sean éstas causadas por fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.
8. En la preparación de los estados financieros la Administración es responsable de valorar la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando el principio contable de negocio en marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Cooperativa o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.
9. Los encargados del gobierno de la Cooperativa son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

10. Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las NIAs siempre detectará una representación errónea material cuando exista. Las representaciones erróneas pueden surgir de fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en conjunto, podrían influir razonablemente en las decisiones económicas que tomen los usuarios sobre la base de estos estados financieros.
11. Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, e identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones erróneas materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, ejecutamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquél resultante de un error, ya que el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsión o la anulación del control interno.
12. Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la

Cooperativa. Adicionalmente evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones realizadas por la Administración.

13. *Nuestra responsabilidad también fue concluir sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como un negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existen o no relaciones con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas con los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Cooperativa no pueda continuar como un negocio en marcha.*
14. *Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y, si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que expresen una presentación razonable.*
15. *Nos comunicamos con los encargados del Gobierno de la Cooperativa en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los resultados significativos de auditoría, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría, si las hubiere.*

Informes sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios.

16. *Nuestros informes adicionales sobre: comisario, información financiera suplementaria, control interno, riesgos, procedimientos convenidos respecto a límites de operaciones activas y contingentes, mercado de valores, procedimientos convenidos sobre el cumplimiento de la implementación del sistema de prevención y administración del riesgo de lavado de activos y la financiación de otros delitos, y, de cumplimiento de obligaciones tributarias por el año terminado el 31 de diciembre de 2025, se emiten por separado.*

Atentamente,

Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.

RUC No. 1790802167001

Registro de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

No. SEPS-INSEPS-CA-2023-0155

Registro Nacional de Auditores Externos No. 036

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Documento firmado electrónicamente.

Lcdo. Marco Yépez Cabezas

PRESIDENTE – SOCIO RESPONSABLE

Registro de Contador Público Autorizado No. 11.405

RUC No. 1703907228001